



ACTA 416-2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA

ASUNTO: APROBACION PROCESO AMC – DIADEMAS DE COMPUTO.

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 11:30 AM., del día veinticuatro (24) de diciembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de realizar la APROBACION PROCESO AMC – DIADEMAS DE COMPUTO.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Coordinadora	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinadora	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO	Coordinadora	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Secretario Técnico	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
JOHN EDISON CONTRERAS	Aux. Adm.	Área Administrativa	X	

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

El Comité Estructurador y Evaluador recomienda la APROBACION PROCESO AMC – DIADEMAS DE COMPUTO, que tiene por objeto: *Realizar la compra de diademas de computo para fortalecer la prestación del servicio de administración de justicia en las distintas sedes judiciales y administrativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.*

La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas y técnicas. La Ley 270 de 1996 definió la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, y estableció que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

El Artículo 103 de la misma Ley señaló que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial, entre otras, la función de suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

En este sentido, de acuerdo con las necesidades para el óptimo desarrollo de prestación del servicio de administración de justicia, se hace necesario la adquisición de diademas para equipos de cómputo fortalecer la atención de emergencias en las distintas sedes judiciales de la seccional Cúcuta; para ello se requiere de elementos y equipos de emergencias, según lo establecido en



el Decreto 1072 de 2015; Artículo 2.2.4.6.25 prevención preparación y respuesta ante emergencias, conforme las siguientes características de equipos requeridos:

ÍTEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Diadema	92	Conexión:	USB-A (puerto PC)
		Comandos:	Control de volumen y botón de modo silenciar en el cable (cable de 1,9 metros).
		Características:	Equipo de cabeza formado por un micrófono rígido sin espuma y dos auriculares integrados -Biaural.
		Compatibilidad:	Compatible con Windows® o Mac OS
		Micrófono:	Micrófono omnidireccional ajustable y flexible. Respuesta de frecuencia de 100 Hz – 10 kHz.
		Audio:	Sonido óptimo con altavoces de alta fidelidad. Respuesta de frecuencia de 20 Hz – 20 kHz.

En consecuencia, para respaldar el proceso contractual que permita satisfacer la necesidad de la Entidad, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

CDP				
FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	No.	UE	VALOR DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION
05-12-2024	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16624	08	\$18.064.200,00

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico quienes intervinieron siendo las 11:59 AM del día veinticuatro (24) de diciembre, y se emite APROBACION PROCESO AMC – DIADEMAS DE COMPUTO, y una vez aprobado y firmado el correspondiente acto administrativo por el ordenador del gasto se publique en la plataforma TVEC de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

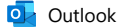
(Aprobado por correo electrónico)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Financiera

(Usuario TVEC)
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI X NO

(Aprobado por correo electrónico)
JOHN EDISON CONTRERAS
Auxiliar Administrativo



Re: APROBACION 416 DE 2024 - APROBACION PROCESO AMC DIADEMAS

Desde Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 24/12/2024 14:40

Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

aprobado

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Área Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 14:09

Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION 416 DE 2024 - APROBACION PROCESO AMC DIADEMAS

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

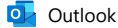
Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Re: APROBACION 416 DE 2024 - APROBACION PROCESO AMC DIADEMAS

Desde Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 24/12/2024 14:17

Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, APROBADO.

Previa corrección de la palabra evaluación que se relaciona en el primer párrafo del acta.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,



MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera - Jefe de Presupuesto

DESAJ Cúcuta
Palacio Justicia Cúcuta, Oficina 201C
coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
310-3046498

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 2:09 p. m.

Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION 416 DE 2024 - APROBACION PROCESO AMC DIADEMAS

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

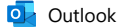
Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**RE: APROBACION 416 DE 2024 - APROBACION PROCESO AMC DIADEMAS**

Desde Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 26/12/2024 8:49

Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmindcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 2:09 p. m.

Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmindcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacén Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION 416 DE 2024 - APROBACION PROCESO AMC DIADEMAS

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

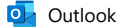
Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RE: APROBACION 416 DE 2024 - APROBACION PROCESO AMC DIADEMAS

Desde Almacen Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 26/12/2024 10:46
Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 14:09
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadminduc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Almacen Dsaj - N. De Santander - Cúcuta <almacendesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION 416 DE 2024 - APROBACION PROCESO AMC DIADEMAS

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.